

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

44147 ZARAGOZA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Zaragoza, anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento concursal número se ha dictado Auto de fecha 6-11-2014 de conclusión por inexistencia de bienes y derechos, del concurso CNA 235/2009 del deudor AISONIC, S.L., con CIF B-50591254.

Segundo.- En dicho Auto se ha acordado la conclusión del concurso y el archivo de las actuaciones, el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor hasta ahora subsistentes, se ha aprobado la rendición de cuentas presentada por la Administración concursal y se ha acordado el cierre de la hoja de inscripción en el Registro Mercantil.

Tercero.- En dicho Auto se ha acordado la publicación en Boletín Oficial del Estado y en el Tablón de Anuncios de este Juzgado. Contra el referido Auto no cabe recurso alguno.

Zaragoza, 6 de noviembre de 2014.- Secretario Judicial.

ID: A140059527-1